



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0 000



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	REFORMA DE ESTATUTOS
8	A FAVOR DE
9	COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A.
10	COIVESA
11	CUANTIA: Indeterminada
12	Di 3 copias
13	L.Y.
14	En la ciudad de Quito, capital de la República del
15	Ecuador, hoy día lunes quince (15) de Mayo del año dos
16	mil, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo
17	Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero
18	MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ, casado, en su calidad de
19	Presidente Ejecutivo de la Compañía COMPONENTES DE
20	VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA-COIVESA, de conformidad con el
21	documento que como habilitante se agrega. El
22	compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
23	en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien
24	de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario, en
25	el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
26	que procede libre y voluntariamente, de conformidad con
27	la minuta que me presenta para que eleve a escritura
28	pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR

1 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
2 cargo, sirvase incorporar una de la cual conste la
3 reforma de estatutos de la compañía COMPONENTES PARA
4 VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA COIVESA, al tenor de las
5 cláusulas que siguen: PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a)
6 Por escritura pública otorgada en la Notaría Primera del
7 cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos,
8 el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
9 se constituyó la compañía COMPONENTES PARA VEHICULOS
10 SOCIEDAD ANONIMA-COIVESA, con un capital social de SEIS
11 MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000), escritura que fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
13 veintiocho de diciembre del mismo año; b) Por sucesivas
14 modificaciones a los estatutos sociales, el último de los
15 cuales se llevó a cabo mediante escritura pública
16 otorgada en la Notaría Vigésima-Octava del cantón Quito,
17 a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el nueve
18 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la junta
19 resolvió disminuir el capital suscrito a TRESCIENTOS
20 SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 363'000.000) y
21 fijar el capital autorizado en SETECIENTOS VEINTE Y SEIS
22 MILLONES DE SUCRES (S/. 726'000.000), escritura que fue
23 aprobada mediante resolución de la Intendencia de
24 Compañías de Quito número noventa y seis punto uno punto
25 uno punto uno punto cero doscientos cincuenta y tres, de
26 veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis,
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo
28 el número mil novecientos cincuenta y cuatro, tomo ciento



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0 000 3



veintisiete, de veinte y dos de julio del mismo año; C)

La junta general ordinaria de accionistas, en sesión de treinta de marzo del dos mil, cuya acta se agrega a esta escritura, resolvió por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo someta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías la reforma de los estatutos sociales, proceda a otorgar la escritura pública y lo inscriba en el Registro Mercantil. SEGUNDA.- DE LA

DECLARACION.- Con estos antecedentes, yo, Ingeniero MARCO TEDORO SAMANIEGO SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Componentes para Vehículos Sociedad Anónima-COIVESA, conforme al nombramiento que acompaño, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la junta general universal ordinaria de accionistas de treinta de marzo del dos mil, que acordó reformar los artículos primero y segundo de los estatutos sociales, los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO PRIMERO.- Los presentes estatutos norman la sociedad anónima, denominada "COIVESA SOCIEDAD ANONIMA";

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad será, la de emprender en toda clase de actividades relacionadas con la importación, exportación, producción, comercialización, distribución, promoción, ventas y representaciones de: a) Repuestos, partes, piezas, componentes y accesorios automotrices e industriales; b) Artículos, insumos y materias primas para la elaboración,

1 procesamiento e industrialización de productos
2 automotrices y tapicería automotriz; c) Artículos,
3 insumos y materias primas para la elaboración,
4 procesamiento e industrialización de ropa confeccionada e
5 indumentaria en general y de artículos accesorios o
6 afines a estos, como carteras, zapatos, correas y otros;
7 d) Implementos, equipos y maquinaria automotriz, textil e
8 industrial en general; e) Asesoramiento, asistencia
9 técnica y tecnológica para proyectos comerciales,
10 industriales y manufactureros; f) La representación por
11 cuenta propia y/o a través de terceras personas naturales
12 o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la
13 producción y/o comercialización de toda clase de
14 productos automotrices e industriales. Para la
15 realización de estos objetivos, la sociedad intervendrá
16 en toda clase de actos, contratos y operaciones
17 permitidas por las leyes ecuatorianas, que guarden
18 armonía con su objeto y sean necesarias para su
19 cumplimiento. Usted señor Notario se servirá agregar las
20 demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias
21 para la validez de este instrumento que se contiene en la
22 presente escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda
23 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
24 misma que está firmada por el Doctor Luis Vicente Aranha,
25 abogado con matrícula profesional número setecientos uno
26 del Colegio de Abogados de Quito). Para la celebración de
27 la presente escritura pública, se observaron todos los
28 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al

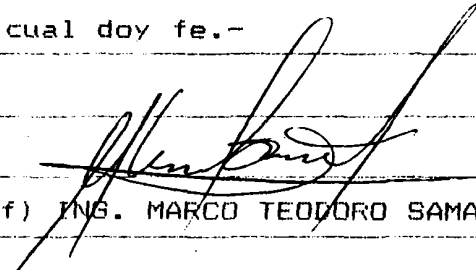


NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0 000 4

1 compareciente integramente por mí el Notario, se ratifica
2 en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-

4 
5 f) ING. MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ
6
7
8
9
10
11
12



13 El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
14 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.-
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Documentos habilitantes



COIVESA
componentes para vehículos s.a.

Quito, Abril 1 de 1.999

Señor Ingeniero:
Marco Samaniego Sánchez
Presente

Estimado Ingeniero:

Cúmplame informar a usted, que la Junta Universal de Accionistas de Componentes Para Vehículos S.A. Coivesa, en sesión celebrada el 31 de Marzo del año en curso, procedió a elegir Presidente Ejecutivo de la Compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus de sus funciones le corresponde a usted, ser el Representante Legal, Judicial o Extrajudicial y las otras funciones consignadas en el artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

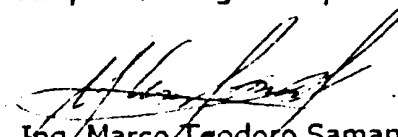
Componentes Para Vehículos S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 7 de diciembre de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre del mismo año.

Atentamente,



Ing. Francisco Patricio Espín Zapata
Secretario

Acepto la designación, el día de hoy 1 de abril de 1.999



Ing. Marco Teodoro Samaniego Sánchez
C.I.: 010001904-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1660 del Registro
de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 13 de Abril de 1999

0 000 5



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 13 de Abril de 1999 se halla
INSCRITO el nombramiento de Presidente
Ejecutivo otorgado por Bohler y A
a favor de Mario Samanigo
Quito, a 6 de Abril del 2000



Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA

Efectuada el 30 de marzo del 2000

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves treinta de marzo del dos mil, a las diez y siete horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en la Av. De la Prensa #N70-121 y Pablo Picasso de esta ciudad, se reunieron en junta general ordinaria de accionistas de la compañía "Componentes para vehículos S.A. COIVESA", bajo la Presidencia Ejecutiva del Ing. Marco Samaniego Sánchez y la concurrencia de los señores: Ing. Jorge Samaniego Sánchez, quién comparece por sus propios derechos y en representación de la señora Marion Graf de Samaniego, Ing. Jorge Vela Barragán, Ing. Rubén Espín Zapata e Ing. Patricio Espín Zapata, todos por sus propios derechos de accionistas.

Especialmente invitado concurrió el Lcdo. Joffre Mora, en calidad de Comisario Principal de la compañía, en ausencia del Gerente de la compañía, se designó como Secretario ad-hoc, al Dr. Luis V. Aranha P., quién luego de posesionarse en legal forma, entró en funciones.

La Presidencia solicitó a Secretaría forme la lista de asistentes declarando a continuación la existencia del quórum reglamentario, con el 99.74% del capital pagado concurrente con derecho a voto.

La presidencia declaró formalmente instalada la junta y dispuso que por secretaría se dé lectura de la convocatoria, publicada en el diario "La Hora", del día martes 21 de marzo del 2000, cuyo texto transcrito dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA"

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías y en el Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Componentes para Vehículos S.A. COIVESA, a la Junta General Ordinaria que se reunirá el día 30 de marzo del 2000, a las 17h30, en sus oficinas ubicadas en la Avda. De la Prensa N70-121 y Pablo Picasso.

Los puntos a tratarse serán los siguientes:

1. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo;
2. Conocimiento del informe del Comisario;
3. Aprobación del Balance General, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1999;
4. Aprobación del destino de las utilidades sociales del ejercicio de 1999;
5. Reforma de Estatutos Sociales de la compañía;
6. Designación del Gerente y fijación de su remuneración;
7. Designación del Comisario Principal y Suplente



Se convoca de manera especial al Comisario Principal de la Compañía, señor Econ. José Luis Yépez y al Comisario Suplente, señor Econ. Eduardo Ruales.

EL PRESIDENTE.-

Seguidamente, la presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: **"Aprobación del informe del Comité Ejecutivo"**. El Gerente General procedió a dar lectura de su informe sobre el ejercicio económico de 1999, informe que fue aprobado y hecho suyo por Comité Ejecutivo de la compañía en sesión de 23 de marzo del 2000.

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: **"Conocimiento del informe del Comisario"**. La Presidencia dio a conocer a los asistentes que los Comisarios Econ. José Luis Yépez y Econ. Eduardo Ruales, principal y suplente respectivamente, se han escusado verbalmente de continuar con sus cargos, por lo que, los accionistas en junta general universal extraordinaria, de 23 de marzo del 2000, procedieron a elegir a los nuevos Comisarios de la compañía, en las personas de los Lcdos. Joffre Mora Cadena y Lyzette Aranha Flores, principal y suplente en su orden, solicitando a los concurrentes ratificar tales en la presente junta, los accionistas en forma unánime ratifican los nombramientos de los funcionarios de la compañía e inmediatamente conceden la palabra al Lcdo. Joffre Mora, Comisario Principal quién procedió a dar lectura de su informe. El mismo que fue puesto a consideración de los accionistas y aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: **"Aprobación del Balance General, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1999"**. El Presidente Ejecutivo tomó la palabra para dar lectura del balance general del ejercicio económico de 1999, estado de pérdidas y ganancias, estado de evolución del patrimonio, estado de cambios de la posición financiera, documentos estos que, juntamente con los informes se anexan al expediente de la sesión. La junta luego de deliberar sobre estos puntos, aprobó por unanimidad las cuentas y el balance general del ejercicio económico de 1999, absteniéndose de votar los accionistas que ejercen funciones de administración, por prohibición expresa de la ley.

Inmediatamente, se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: **"Aprobación del destino de las utilidades sociales del ejercicio de 1999"**.

La Presidencia puso a consideración de la junta la sugerencia del Comité Ejecutivo sobre el reparto de las utilidades, esto es, que de la utilidad neta de \$204'722.051, se deduzca el 10% para reserva legal, es decir, \$20'472.205; y, el saldo de \$184'249.846, se destine para Reserva Facultativa a disposición de los accionistas. Al respecto el Ing. Jorge Vela tomó la palabra solicitando a la junta el pago del 25% de las utilidades que se encuentran a disposición de los accionistas; previas las correspondientes deliberaciones, la junta de accionistas resolvió en forma mayoritaria que el saldo de las utilidades del ejercicio económico de 1999, se destine a Reserva Facultativa a disposición de los accionistas.

A continuación la presidencia dispuso tratar el quinto punto del orden del día: **"Reforma de Estatutos Sociales de la compañía"**

Al respecto señaló que la compañía dentro de las metas establecidas para el presente año, se pretende ampliar las actividades industriales y comerciales, por lo que nos encontramos concursando en licitaciones con empresas privadas y públicas, con el fin de conseguir contratos para la elaboración y/o confección de ropa, uniformes e indumentaria en general y de artículos a fines, especialmente de cuero, tela y metálicos; agregando que para desarrollar dichas actividades se requiere de un marco legal apropiado para dichos objetivos, sugiriendo reformar los siguientes artículos de los estatutos, cuyo texto dirá:

ARTICULO PRIMERO.- Los presentes estatutos norman la sociedad anónima, denominada "COIVESA S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad será, la de emprender en toda clase de actividades relacionadas con la importación, exportación, producción, comercialización, distribución, promoción, ventas y representaciones de:

- a) Repuestos, partes, piezas, componentes y accesorios automotrices e industriales;
- b) Artículos, insumos y materias primas para la elaboración, procesamiento e industrialización de productos automotrices y tapicería automotriz;
- c) Artículos, insumos y materias primas para la elaboración, procesamiento e industrialización de ropa confeccionada e indumentaria en general y de artículos accesorios o afines a estos, como carteras, zapatos, correas y otros;
- d) Implementos, equipos y maquinaria automotriz, textil e industrial en general;
- e) Asesoramiento, asistencia técnica y tecnológica para proyectos comerciales, industriales y manufactureros;
- f) La representación por cuenta propia y/o a través de terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la producción y/o comercialización de toda clase de productos automotrices e industriales.

Para la realización de estos objetivos, la sociedad intervendrá en toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que guarden armonía con su objeto y sean necesarias para su cumplimiento.

Posteriormente, se pasó a tratar el sexto punto del orden del día: **"Designación del Gerente y fijación de su remuneración"**.

La presidencia puso a consideración de los accionistas la sugerencia del Comité Ejecutivo sobre el nombramiento del Gerente de la compañía. La junta aceptó dicha sugerencia, cuya designación recayó en el Ing. Jorge Samaniego Sánchez.

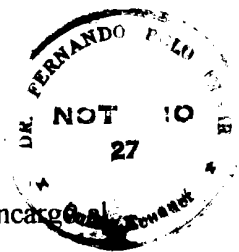
El Gerente designado durará dos años en el ejercicio de sus funciones, a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Se encargó al Presidente Ejecutivo, confiera el nombramiento y lo inscriba de conformidad con la ley.

Inmediatamente, se pasó a tratar el séptimo punto del orden del día: **"Designación del Comisario Principal y Suplente"**. La junta general de accionistas, resolvió por unanimidad ratificar a los Lcdos. Joffre Mora Cadena y Lyzette Aranha Flores como Comisarios Principal

9



0 000 7



y Suplente, respectivamente, reeligiéndoles para un nuevo período estatutario; se encargó al Presidente Ejecutivo, confiera los nombramientos respectivos.

La junta resolvió delegar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que fije las remuneraciones del Gerente y de los Comisarios por el presente período.

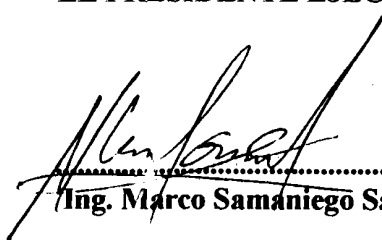
Habiéndose tratado los puntos materia de la convocatoria, la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

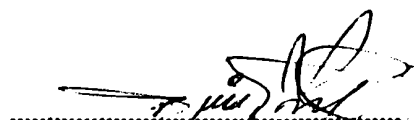
Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las diecinueve horas del mismo día, mes y año, en que el Presidente Ejecutivo levantó la sesión disponiendo que por secretaría se incorpore al expediente los informes, convocatoria de prensa, carta poder y copia certificada del acta.

Los accionistas autorizaron al Presidente Ejecutivo de la compañía y Secretario Ad-hoc para que suscriban el acta para su legalización.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO

EL SECRETARIO Ad-hoc


Ing. Marco Samaniego Sánchez


Dr. Luis V. Aranha P.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ 1428, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 8 de Junio del año 2000; se aprueba el cambio de denominación de la compañía COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA, por la de COIVESA S.A.; y, la reforma del estatuto social. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 7 de diciembre de 1.987. Quito, 13 de Julio del año 2000.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía "COIVESA S.A." de quince de mayo del dos mil, la aprobación de la misma, mediante Resolución Número cero cero punto QIJ catorce veintiocho de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de junio del dos mil - Quito, a catorce de julio del dos mil.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

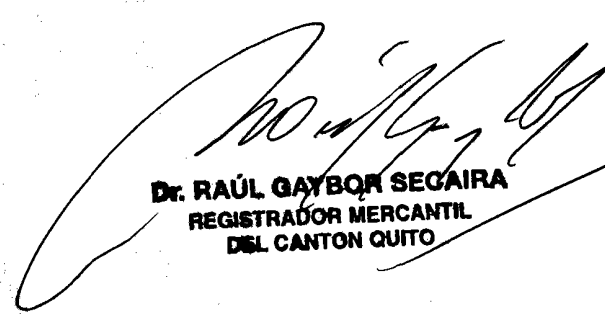


0 000 8

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ.MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 8 de Junio del 2.000, bajo el número **1817** del Registro Mercantil, Tomo **131**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **1661** del Registro Mercantil de veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 3062, Tomo **118**. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Compañía "**COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA** " por la de "**COIVESA S.A.**"; y, Reforma los Estatutos, otorgada el 15 de Mayo del 2.000, ante el Notario **VIGESIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **012495**. - Quito, a diez y ocho de Julio del año dos mil. - **EL REGISTRADOR**. -

RG/lg.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

